



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2024-CPP

Paita, 29 de agosto de 2024

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el pedido formulado por el Regidor Eusebio Querevalú Álvarez; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Regidor Eusebio Querevalú Álvarez, solicita se declare de interés y necesidad pública el proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-02 (Dv. Paita) - Emp Pi-103 (Tortuga), Distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura" con C.U.I N° 2446352;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Regidor Eusebio Querevalú Álvarez, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 08 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido efectuado por el Regidor Eusebio Querevalú Álvarez; en consecuencia, se acuerda que se declare de interés y necesidad pública el proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-02 (Dv. Paita) - Emp Pi-103 (Tortuga), Distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura" con C.U.I N° 2446352<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo al Consejo de Ministros, Presidencia de la República, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamera  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Moril Chunga Chungo  
SECRETARIA GENERAL

<sup>1</sup> Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024.

